



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R- 495 -2025-UNSAAC.

Cusco,

24 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nº D-0142-2025-FCCF-UNSAAC, registrado con Expediente Nº 827967, presentado por el **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Institución, en atención a la Carta de Invitación S/N de fecha 02 de abril de 2025, cursado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita se le conceda Licencia con Goce de Haber para participar en el **"II Encuentro de Decanos de la Carrera de Contabilidad de la Red Peruana de Universidades – RPU"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima el día viernes 02 de mayo de 2025;

Que, el referido evento, es una excelente oportunidad para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los Decanos de Contabilidad de las universidades miembros del RPU, asimismo fortalecerá el trabajo colaborativo y proyectar el futuro de la disciplina. Además, se contará con capacitaciones sobre el bienestar estudiantil, investigación contable y futuro de la carrera;

Que, a través del Oficio Nº 157-2025-VRAC-UNSAAC, la Vicerrectora Académica de la Institución, emite opinión favorable, para que se otorgue **Licencia con Goce de Haber** a favor del **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS**, con el fin de que pueda participar en el citado evento, en la ciudad de Lima el día 02 de mayo de 2025;

Que, por lo mismo, se tiene el Informe Escalafonario Nº 1077-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, indicando que el Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS, es docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000001033-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS**, docente ordinario en la categoría y régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNSAAC, por el día 02 de mayo de 2025, para participar en el **"II Encuentro de Decanos de la Carrera de Contabilidad de la Red Peruana de Universidades – RPU"**, a realizarse en la ciudad de Lima, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, otorgue a favor del **Dr. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS**, docente del Departamento Académico de Contabilidad, viático por un (01) día en el importe de S/ 320.00 y, adquisición de pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco.

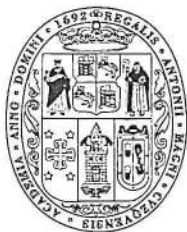


TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001033-2025, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del comisionado de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC), por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que deberá ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de participación en dicho evento; asimismo informe y material de trabajo ante el decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

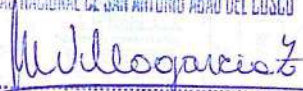
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02). S.U. REMUNERACIONES.- FCCF.- D.A. CONTABILIDAD.- DR. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

M. ANYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001033
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL
FECHA DE DOCUMENTO : 15/04/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
N° DE DOCUMENTO 000695
JUSTIFICACIÓN : EXP 827967 VIÁTICOS X 1 DIA PARA EL DR. ZENON LATORRE VALDEIGLESIAS, DECANO DE LA FAC DE CS CONTABLES Y FINANCIERAS, PARTICIPARA EN II
ENCUENTRO DE DECANOS DE CONTABILIDAD A REALIZARSE EN LIMA EL 2 DE MAYO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES AÉREOS

FECHA APROBACION : 15/04/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRYACTIAOBR FN. DVF GRPF META FF RB CGTT G \$G SGD ESPESPD	

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	320.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	320.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	320.00
5 GASTOS CORRIENTES	320.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	320.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	320.00
2.3.2 1 VIAJES	320.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00

TOTAL	320.00
-------	--------

TOTAL CERTIFICACION	320.00
---------------------	--------

TOTAL NOTA	320.00
------------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma
EFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 495-2025 -UNSAAC